RESOLUCIÓN No. 0175

Ocho (08) de junio del 2022

*"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. IA-04-2022, cuyo objeto es: **El CONTRATISTA** se obliga a la prestación de sus servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes etapas de las producciones audiovisuales de **-RTVC-**."*

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-

*"En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas mediante Resolución No. 232 de 02 de agosto de 2021, en desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo consagrado en el numeral 1.2 del Capítulo III del Título III del Manual de Contratación de **-RTVC-**,*

CONSIDERANDO

Que el día 13 de mayo de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web: www.colombiacompra.gov.co, el Estudio Previo, la Resolución de Apertura No. 0147 de 13 de mayo de 2022, las Reglas de Participación y sus respectivos anexos.

Que, en el desarrollo del proceso de selección, se constató un total de seis (6) interesados inscritos en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II).

Que el día 24 de mayo de 2022, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo diligencia de apertura de ofertas en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II), en la cual se dejó constancia de la presentación oportuna de tres (03) propuestas allegadas desde el 23 al 24 de mayo de 2022, como se relaciona a continuación:

No.	OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA PROPUESTA	OFERTA
1	**AUTORUN D + C SAS**	24/05/2022 8:51 AM	$26.084.868 COP
2	**MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**	23/05/2022 11:29 PM	$26.020.322COP
3	**LION PRODUCCIONES S.A.S**	23/05/2022 3:23 PM	$27.828.322COP

Que, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso, esto es, entre los días 24 al 26 de mayo de 2022, el Comité Evaluador procedió con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación ponderable de las ofertas presentadas.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación Abierta No. 04 de 2022, el día 27 de mayo de 2022, fue publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web: www.colombiacompra.gov.co, el consolidado del Informe de Evaluación Preliminar, con el siguiente resultado:

a) Resumen consolidado requisitos habilitantes:

No.	OFERENTE	DE CARÁCTER TECNICO	DE CARÁCTER JURIDICO	DE CARACTER FINANCIERO
1.	**AUTORUN D + C SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	**MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	**LION PRODUCCIONES S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Asignación de factores ponderables:

No.	OFERENTE	DE CARÁCTER TECNICO	DE CARÁCTER ECONOMICO - VALOR OFERTADO	COMISION	TOTAL PONDERABLES
1.	**AUTORUN D + C S.A.S**	300	400	100	800
2.	**MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**	297.5	500	200	997.5
3.	**LION PRODUCCIONES S.A.S**	297.5	500	50	847.5

Que la verificación de los requisitos habilitantes, así como el Informe de Ponderación de los tres (3) Proponentes habilitados de manera preliminar, se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Que, dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, periodo comprendido del 27 al 02 de junio de 2022 hasta las 07:00 p.m., se presentaron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación por parte de los interesados **LION PRODUCCIONES S.A.S.** y **AUTORUN D + C S.A.S.**

Que, el 06 de junio de 2022, se publicó documento de respuestas a las observaciones presentadas y Consolidado Final del Informe de Evaluación sin ajuste al mismo, ya que no fueron acogidas por la Entidad las observaciones, en consideración que los oferentes participantes cumplen con los aspectos habilitantes y asignación de ponderables en orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	OFERENTE	DE CARÁCTER TECNICO	DE CARÁCTER JURIDICO	DE CARACTER FINANCIERO	PONDERABLES
1	**MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	997.5
2	**LION PRODUCCIONES S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	847.5
3	**AUTORUN D + C SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	800

Que el Decreto 537 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, estableció que las audiencias públicas podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control y a cualquier ciudadano interesado en participar.

En virtud de lo anterior y conforme al cronograma de actividades la Invitación Abierta No. 04-2022, el día 06 de junio de 2022 se informó que la Audiencia Pública de Adjudicación y/o de Declaratoria de Desierta, sería llevada a cabo el día 07 de junio de 2022 a las 9:00 a.m., de manera virtual a través de *Google Meet*, para lo cual, se suministró el *link* de ingreso a los participantes en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web: www.colombiacompra.gov.co, en donde también se requirió información de los participantes en Audiencia, siendo así entregada por el Proponente **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**

Que el día 07 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta, a la cual asistieron de forma virtual: **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**, a través de su Representante Legal, la señora **MARTHA LUZ VELANDIA GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.544.524**, conforme a la información que se encuentra debidamente diligenciada y publicada en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II). Los demás Proponentes no se hicieron presentes en la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta.

Que, al inicio de la Audiencia, se informó que la misma seria grabada en audio y video, la cual podrá ser consultada por los interesados y hará parte integral del expediente del presente proceso.

Que, en desarrollo de la Audiencia antes mencionada, se le concedió el uso de la palabra a la Representante Legal del Proponente **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**, quien en virtud de intervención manifestó acoger la respuesta entregada por **-RTVC-** en la etapa correspondiente de la Audiencia. De igual modo se hizo nuevo llamado a los representantes legales de los Proponentes, sin embargo, no hubo presencia ni observación de viva voz en audiencia.

Que, surtido el procedimiento establecido en la Audiencia, con fundamento en el Informe Final de Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, el Comité Evaluador recomendó a la delegada del Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 04-2022, cuyo objeto es: *"**El CONTRATISTA** se obliga a la prestación de sus servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes etapas de las producciones audiovisuales de **-RTVC-**."*, de conformidad con la evaluación efectuada, al oferente **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**, identificada con NIT. **900.517.073-2**, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ VELANDIA GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.544.524**, por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($993.859.636) incluido IVA**, impuestos y demás costos que se incurran en el presente proceso de contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1957** de fecha **09 de marzo de 2022**. De conformidad a lo establecido en las Reglas de Participación **PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO.** Y teniendo como referente los precios unitarios presentados por el oferente dentro de su propuesta, los cuales hacen parte integral del proceso.

Que, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Evaluador, la Subgerente de Televisión de **-RTVC-** actuando como delegada del Ordenador del Gasto resolvió adjudicar el proceso de contratación bajo Invitación Abierta No. 04 de 2022, en el mismo orden y valor recomendado por el Comité Evaluador.

Que la decisión tomada en audiencia llevada a cabo el día 07 de junio de 2022, fue notificada en estrados.

Que en consecuencia la **Subgerente de Televisión** de **-RTVC-**:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso Invitación Abierta No. 04-2022, cuyo objeto es: *"**El CONTRATISTA** se obliga a la prestación de sus servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes etapas de las producciones audiovisuales de **-RTVC-**."*, de conformidad con la evaluación efectuada, a **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.**, identificada con NIT. **900.517.073-2** representada legalmente por **MARTHA LUZ VELANDIA GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.544.524**, por la suma de

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($993.859.636) incluido IVA., impuestos y demás costos que se incurran en el presente proceso de contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1957** de fecha **09 de marzo de 2022**. De conformidad a lo establecido en las reglas de participación **PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO.** Y teniendo como referente los precios unitarios presentados por el oferente dentro de su propuesta, los cuales hacen parte integral del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución fue notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, en los términos del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los Ocho (08) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ

Firmado digitalmente por: ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Serial del certificado: 1a6551cbdf85dfe5
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE TV
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-06-08T18:26:05.960-05:00

ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Subgerente de Televisión de **-RTVC-**.

Vo.Bo.: *Juliana Santos Ramírez- Jefe Oficina Asesora Jurídica.*
Lina Marcela Moreno Zapata – Directora Canal Institucional.

Revisó: *Camilo Andrés Martínez García - Coordinador de Procesos de Selección y Contratación.*
Lady Johanna Serrano Hernández - Profesional Universitario Coordinación Procesos de Selección y Contratación
Dagoberto Liñán Pombo - Abogado Coordinación Procesos de Selección y Contratación – contratista.
Angie Julieth Pérez Peñaloza – Jefe de Grupo Canal Institucional.
Jeanette Carolina Rivera Melo - Coordinadora de Gestión Presupuesto.

Elaboró: *Jorge Andrés Tamayo - Abogado Coordinación Procesos de Selección y Contratación – contratista.*
Alexandra Palma Bonilla- Abogada Coordinación Procesos de Selección y Contratación – contratista.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co